

ESCALADOCENTE

Programa de Movilidad Académica
"Escala Docente" | AUGM



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

.UBAINTERNACIONAL



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

ESCALADOCENTE

La Universidad de Buenos Aires, en calidad de Universidad miembro de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo – AUGM- ofrece becas para la realización de estancias académicas durante el año 2026. La Universidad de Buenos Aires abonará una ayuda económica en pesos argentinos destinada a la compra del pasaje de sus docentes, mientras que la universidad de destino cubrirá gastos de alojamiento y manutención. **La postulación debe ser presentada ante la Oficina de Relaciones Internacionales de cada Unidad Académica la que a su vez elevará la misma a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado hasta el día 14 de noviembre de 2025.**

El Programa ESCALA Docente promueve la cooperación e integración regional de las Universidades miembro de Asociación de Universidades Grupo Montevideo, a través de la movilidad e intercambio de docentes e investigadores/as, con el objetivo de que estas movildades se transformen en el inicio y/o profundización de una relación académica duradera entre las partes intervinientes, impulsando la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta.

OBJETIVOS

- Contribuir al fortalecimiento de la capacidad docente, científica y tecnológica de las universidades asociadas a AUGM.
- Contribuir a la consolidación de masas críticas de investigadores en áreas estratégicas de interés regional.
- Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades de AUGM, compartiendo los equipos de docencia e investigación que las instituciones poseen.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Esta convocatoria está dirigida a investigadores/as y docentes de nivel superior de todas las Unidades Académicas que revistan una categoría igual o superior a la de Ayudante de Primera con designación vigente al momento de la movilidad.

El Programa está orientado a dos perfiles distintos de docentes-investigadores/as universitarios/as:

- **Docentes nóveles (DN)**, cuya movilidad estará destinada principalmente a complementar su formación académica;
- **Docentes formados/as (DF)**, cuyas movilizaciones deberán enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria, promoviendo actividades de posgrado, asistencia técnico-científica para el desarrollo y consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes, así como las vinculadas con las actividades de gestión y política universitarias

Las plazas de movilidad disponibles, en lo posible, se repartirán en partes iguales entre las dos categorías.



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

FINANCIAMIENTO

La Universidad de Buenos Aires abonará una ayuda económica en pesos argentinos que deberá destinarse exclusivamente a la compra del pasaje. Las retenciones y /o impuestos correspondientes a las normativas de la AFIP así como también aplicaciones que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/as docentes e investigadores/as seleccionados/as. El financiamiento se otorgará en base al monto determinado en la franja correspondiente, de acuerdo con la institución de destino:

| | |
|--|---------------------|
| Región 1 - UCHILE / USACH / UDELAR | \$290.000,00 |
| Región 2 - UNILA / UFRGS / UFSC / UNA | \$551.000,00 |
| Región 3 - UNESP / UNICAMP / USP | \$652.500,00 |
| Región 4 - UFMG / UFG / UMSA | \$783.000,00 |

- La universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del/a docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores/as visitantes que cada Institución disponga.
- El/la beneficiario/a, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio) solicitados por la institución/país de destino, visados y otros gastos derivados de la movilidad.

La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.

La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a **excepción de aquellas otorgadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires** y se otorgará a fines del año 2025.

En caso de renuncia a la movilidad, deberá comunicarse inmediatamente a la Secretaría de Relaciones Internacionales a fin de ser informado sobre los pasos a seguir.

PLAZAS

| PAÍS | UNIVERSIDAD | | |
|----------|--|---|---|
| Bolivia | Universidad Mayor de San Simón (UMSA) | 1 | |
| Brasil | Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) | 1 | |
| | Universidad Federal de Goiás (UFG) | 1 | |
| | Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG) | 1 | |
| | Universidad Federal de Rio Grande del Sur (UFRGS) | 1 | |
| | Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) | 1 | |
| | Universidad de San Pablo (USP) | 1 | |
| | Universidad Estatal Paulista (UNESP) | 2 | |
| | Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP) | 2 | |
| Chile | Universidad de Chile (UCHILE) | 1 | |
| | Universidad de Santiago de Chile (USACH) | 1 | |
| Paraguay | Universidad Nacional de Asunción (UNA) | 1 | Carreras posibles de Intercambio en la UNA: Civil / Industrial / Electromecánica / Electrónica / Geográfica y Ambiental / Mecánica / Mecatrónica |
| Uruguay | Universidad de La República (UDELAR) | 4 | |

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES

Las movilizaciones deberán efectuarse entre el **01 de marzo y el 31 de diciembre de 2026**.

La duración de cada movilidad será de un mínimo de 6 días y un máximo de 13 días. No obstante, dentro de lo establecido por las bases generales, la duración mínima y máxima de las movilizaciones estará definida por las instituciones de destino.

Excepcionalmente y con el acuerdo de las Universidades involucradas, se podrán considerar movilizaciones por plazos mayores en atención a situaciones particulares.

El período de la movilidad indicado tentativamente en el “Formulario de postulación al Programa ESCALA Docente” y en la “Carta de Invitación”, será finalmente acordado entre la Universidad de origen y la Universidad de destino.

IMPORTANTE

Las movilizaciones (tanto de académicos/as UBA como extranjeros/as en la Universidad de Buenos Aires) deberán efectuarse en el período indicado en el párrafo anterior a fin de poder cumplir con los tiempos administrativos necesarios para la gestión de los fondos de pasaje o estadía de acuerdo a lo que corresponda.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO

La Unidad Académica de la Universidad de Buenos Aires donde desempeñe funciones deberá conceder al/a docente y/o investigador/a seleccionado/a licencia o comisión de servicio con goce de haberes (cuando correspondiese) por el total del período de la movilidad.



CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

- El Programa promueve que las movilidades que se realicen en el mismo se transformen en el inicio de una relación académica duradera entre las partes. Para ello, se promoverá la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta a convocatorias de agencias de financiamiento de la región, sean nacionales o de carácter bilateral o multilateral.
- Los/as interesados/as podrán postularse a Universidades del Grupo Montevideo que hayan acordado plazas con la UBA en la presente convocatoria.
- El/la Docente Novel (DN) podrá realizar actividades que se orienten a completar o complementar su formación académica.
- El/la Docente Formado/a (DF) además de las actividades que se establezcan en la Propuesta de movilidad, deberá realizar una actividad abierta a la comunidad académica de la Universidad que visita, siempre que la institución anfitriona así lo solicite. Esta actividad abierta (conferencia, seminario, clase pública, etc.) será organizada por la Universidad de destino y desarrollada y difundida como actividad oficial de AUGM.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Unidad Académica de pertenencia y deberán contar con el aval del/a Decano/a justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica.

IMPORTANTE

NO PODRÁN PRESENTARSE AQUELLOS/AS DOCENTES E INVESTIGADORES/AS QUE HAYAN RESULTADO SELECCIONADOS/AS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROGRAMA.

NO PODRÁN POSTULARSE DOCENTES QUE ADEUDEN RENDICIONES DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS GESTIONADOS POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Formulario de postulación al Programa ESCALA Docente (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes) - [Descargar “FORMULARIO DE POSTULACIÓN”](#).
- Carta de Invitación de la Universidad de Destino, firmada por una Autoridad Académica y el/la Delegado/a Asesor/a de AUGM de la Universidad de Destino - [Descargar “CARTA DE INVITACIÓN”](#).
- Aval Decano/a en el que se otorgue la licencia por comisión con goce de sueldo por el período de la movilidad.
- Curriculum Vitae (abreviado).
- Designación Docente o Carta Aval de Autoridad Departamental, de Carrera, etc. donde desempeña funciones docentes y/o de investigación.
- En caso de ser Docente ad honorem, carta de una Autoridad Departamental, de Carrera, etc. donde desempeña funciones detallando las actividades realizadas durante el último año.
- Carta Aval del Coordinador de Comité Académico o Núcleo Disciplinario de la AUGM - Opcional (si se presenta, será considerado positivamente en la evaluación de la candidatura).
- Compromiso del /a docente firmado - [Descargar “COMPROMISO DEL/A DOCENTE”](#).
- Copia de DNI.
- Constancia de CBU.

IMPORTANTE

El plazo máximo para la recepción de las postulaciones en la Secretaría de Relaciones Internacionales será el día viernes 14 de noviembre de 2025 a las 18hs.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los/as docentes y/o investigadores/as interesados/as en participar de este programa, deberán presentar la documentación detallada en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica (a excepción de aquella cuya tramitación quede a cargo de esta última: avales).

Las Unidades Académicas realizarán una preselección siendo únicas responsables de la misma, y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito por universidad de destino de las postulaciones.

Cada Unidad Académica podrá presentar como máximo 1 candidato por universidad de destino.

Es necesario aclarar que cada postulación deberá contener los documentos por separado y no en un mismo PDF.

Tener en cuenta que cada Unidad Académica puede establecer fechas límites anteriores a la impuesta por Rectorado.

NO SE ADMITIRAN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS DOCENTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS Y ELEVADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.

INVITACIÓN A DOCENTES EXTRANEROS

Aquellos/as docentes que estén interesados/as en realizar una estadía académica en la Universidad de Buenos Aires en el marco de este Programa, deberán presentar ante su institución de origen una carta de invitación firmada por el/la Delegado/a Asesor/a de la UBA. Para esto, la Oficina de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica correspondiente deberá elevar a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado la carta de invitación según el modelo provisto por AUGM firmada, en primera instancia, por el/la docente anfitrión/a y, en segunda instancia, por el/la Responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales o por el Sr./Sra. Decano/a de la Unidad Académica.

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La selección de las postulaciones enviadas por las Unidades Académicas será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto. Dicho Comité estará integrado por un/a representante de cada Unidad Académica designado/a por la máxima autoridad de la misma.

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Unidad Académica, asegurando asimismo el equilibrio en la asignación de plazas y la distribución equitativa de las mismas entre todas las que presentaron postulaciones. La decisión del Comité será inapelable.

Los resultados serán comunicados a través de los medios de difusión de la Secretaría de Relaciones Internacionales, y mediante correo electrónico a los/as beneficiarios/as y a los/as responsables de Relaciones Internacionales de las Unidades Académicas.

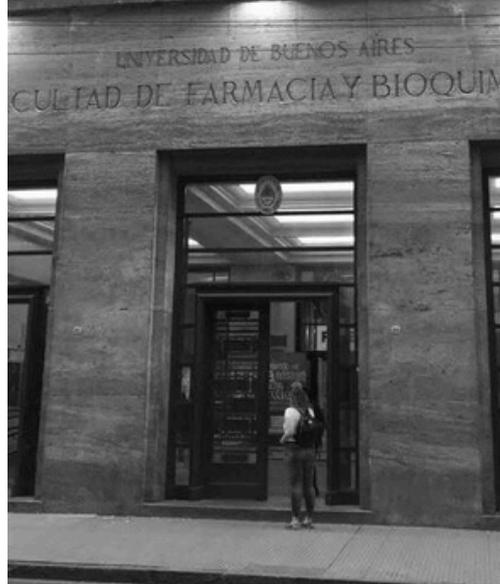
Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.



RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el docente seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Unidad Académica de Origen, indicando las razones de dicha decisión. Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del/ de la docente. La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará el caso, e informará al/ a la docente y a su Unidad Académica las acciones a seguir.



CRONOGRAMA

25/09/2025

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

14/11/2025

ENTREGA DE LAS POSTULACIONES
ANTE LA SRRII

**SEMANA DEL
24/11/2025**

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

01/03/2026

INICIO DE ACTIVIDADES

31/12/2026

FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS



.UBAINTERNACIONAL



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO